

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cinco de noviembre de dos mil veinte

Rad. 2019-00093

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida embargo en la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-175257, correspondiente a la demandada CONSTANZA LONDOÑO POSADA, el despacho dispone su secuestro, para lo cual se comisiona al señor Alcalde Municipal de Quimbaya (Q.), para que lleve a cabo la práctica de la diligencia respectiva, a quien se le enviará despacho con los insertos del caso y se le concede la facultad de subcomisionar. La parte actora deberá aportar al comisionado los linderos de los citados inmuebles que se encuentran especificados en la escritura pública No. 649 del 28 de agosto de 2007 dada en la Notaría Única de Circasia (Q.).

Como secuestre se designa a JAVIER PORFIRIO BUENO a quien se le notificará el nombramiento y se le enterará de que dispone del término de 5 días para que acepte el cargo. Como honorarios al auxiliar de la justicia por su asistencia a la diligencia de secuestro, se le fija la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.00), a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54b5c8ab9d6da877c8b53d4ae27fb71546fd7627c521e1957716258393cfee44

Documento generado en 05/11/2020 06:17:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>